

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST
FUBODE II**

**INFORME DE AUDITORÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST
FUBODE II**

**INFORME DE AUDITORÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

C O N T E N I D O

Páginas

PARTE I:	Carta resumen de procedimientos de auditoría	
	- Antecedentes	1 – 2
	- Objetivo, alcance y procedimientos aplicados en la auditoría	3 – 6
	- Resumen sobre los resultados de la auditoría	6
	- Resumen de los comentarios emitidos por la gerencia sobre los resultados y hallazgos de auditoría	7
PARTE II:	Estados financieros al 31 de diciembre de 2024	
	- Informe de los auditores independientes	8 – 11
	- Estado de situación patrimonial	12
	- Estado de ganancias y pérdidas	13
	- Estado de cambios en el patrimonio neto	14
	- Estado de flujo de efectivo	15
	- Notas a los estados financieros	16 – 24
PARTE III:	Informe de recomendaciones y comentarios resultantes de la revisión del sistema de control interno	
	- Informe con conclusiones y recomendaciones sobre el sistema de control interno	25 – 26
	- Conclusiones y recomendaciones sobre el sistema de control Interno	27 – 37
PARTE IV:	Informe de seguimiento a las observaciones e instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), así como las observaciones y recomendaciones de los auditores externos	
	- Informe de seguimiento a las observaciones e instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), así como las observaciones y recomendaciones de los auditores externos	38

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST
FUBODE II**

**INFORME DE AUDITORÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

C O N T E N I D O (Cont.)

Páginas

PARTE V:	Informe especial sobre el cumplimiento de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés	39
PARTE VI:	Informe especial sobre la valoración del portafolio de inversión	40
PARTE VII:	Informe especial de cumplimiento de Propuesta de Servicio de Auditoría Externa	41 – 51

Abreviaturas utilizadas:

ASFI	=	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
Art.	=	Artículo
Bs	=	Bolivianos
BBV	=	Bolsa Boliviana de Valores
C.AU.B.	=	Colegio de Auditores de Bolivia
C.AU.LP.	=	Colegio de Auditores de La Paz
Cont.	=	Continuación
D.S.	=	Decreto Supremo
DPF	=	Depósito a Plazo Fijo
IFD	=	Institución Financiera de Desarrollo
IESBA	=	International Ethics Standards Board for Accountants
Nº	=	Número
M/N	=	Moneda nacional
MAT.	=	Matrícula
PROF.	=	Profesional
S.A.	=	Sociedad Anónima
SPVS	=	Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros
S.R.L.	=	Sociedad de Responsabilidad Limitada

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST
FUBODE II**

PARTE I

CARTA RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

**CARTA RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
Santa Cruz, Bolivia

De nuestra mayor consideración:

La presente carta resumen, refleja los resultados de la auditoría de los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo requerido en el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

I. ANTECEDENTES**SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN**

MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad anónima con objeto exclusivo en cumplimiento al Artículo 78 de la Ley N° 1834 "Ley del Mercado de Valores", se constituyó mediante Testimonio N°171/200 de 30 de mayo de 2000, bajo la denominación de BISA Sociedad de Titularización S.A.

El 14 de agosto de 2000, la Sociedad fue inscrita en el Servicio Nacional de Registro de Comercio (SENAREC) actual Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) y autorizada para su funcionamiento con el número de matrícula 1002807025, mediante Resolución Administrativa N° 18688/2000. Adicionalmente, obtuvo autorización para su funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-BIT-001/2000, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 583/2000 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 31 de octubre de 2000.

MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. tiene por objeto conservar, custodiar, administrar y representar legalmente los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas no vinculadas a la sociedad (originadores) o por la propia sociedad, dentro de procesos de Titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes y/o activos que los conforman, a tal efecto se emitirán valores a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, los valores podrán ser de contenido crediticio, de participación o mixtos, en títulos o representados en anotaciones en cuenta. La Sociedad tiene una duración de 99 años.

En fecha 12 de septiembre de 2024, Grupo Financiero BISA S.A. realizó la venta de 2.229 acciones de BISA Sociedad de Titularización S.A. equivalente al 99,9104% del Capital Social de la Sociedad, al señor Mateo Kuljis Cochamanidis, la cual, se instrumentó mediante un Contrato de Compra Venta de Acciones. Al dejar de ser accionista mayoritario el Grupo Financiero BISA S.A., se decide el cambio de nombre de la sociedad bajo la denominación de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A., por lo que se inician los trámites para el cambio de nombre.

Posteriormente, mediante Escritura Pública N°2891/2024 de 17 de diciembre de 2024, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de septiembre de 2024, se modifica la Escritura Constitutiva y Estatutos de la Sociedad, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. y fijando nuevo domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cambios autorizados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI N° 1195/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024.

La estructura accionaria al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente: Mateo Kuljis Cochamanidis 99,9104%, Wilder Humberto Barrios Siles 0,0448% y Miguel Alejandro Ballón Valle 0,0448%.

PATRIMONIO AUTÓNOMO

El Patrimonio Autónomo BISA ST – FUBODE II (en adelante Patrimonio Autónomo), fue constituido a través de un proceso de titularización, con la consiguiente Emisión de los Valores de Titularización BISA ST – FUBODE II, autorizado e inscrito por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/N° 716/2021 de fecha 5 de agosto de 2021, por un monto autorizado de Bs60.000.000 (Sesenta Millones 00/100 bolivianos).

El Patrimonio Autónomo, fue constituido el 05 de julio de 2021 mediante la suscripción de la Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración, sus anexos respectivos y los documentos modificatorios o aclaratorios. El objeto de esta Declaración es la cesión absoluta en términos jurídicos, contables y oponible a terceros del derecho de dominio del Contrato de Derechos de Compra de Pagarés, mediante el cual la Fundación Boliviana para el Desarrollo IFD Institución Financiera de Desarrollo (FUBODE IFD), se compromete a emitir pagarés de oferta privada a favor del Patrimonio Autónomo una vez que se cumplan las condiciones establecidas en dicho contrato.

De acuerdo a la declaración unilateral irrevocable de cesión del derecho de compra de pagarés para la emisión de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo BISA ST- FUBODE II tiene vigencia hasta el 22 de agosto de 2025.

Asimismo, se ha efectuado la emisión de Valores de titularización de oferta pública por un monto de Bs60.000.000 (Sesenta Millones 00/100 bolivianos), de acuerdo con el siguiente detalle:

	Monto por serie (Expresado en Bs)	Tasa de interés	Plazo (días calendario)	Valor nominal (Expresado en Bs)	Cantidad de valores	Fecha de vencimiento
Serie A	12.000.000	5,20%	347	1.000	12.000	22-jul-22 (*)
Serie B	14.500.000	5,50%	712	1.000	14.500	22-jul-23 (*)
Serie C	15.500.000	5,70%	1.078	1.000	15.500	22-jul-24 (*)
Serie D	18.000.000	6,00%	1.474	1.000	18.000	22-ago-25
TOTAL	60.000.000					

(*) Las series A, B y C fueron canceladas en su totalidad en las fechas de vencimiento respectivas.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LA AUDITORÍA

Objetivo:

El objetivo de la auditoría financiera fue emitir una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad del estado de situación patrimonial, del Patrimonio Autónomo, administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.

Alcance:

Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestro objetivo de auditoría fue el de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una auditoría también incluye evaluar las Normas de Contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Administración, obtener un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Patrimonio Autónomo, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Procedimientos aplicados en la auditoría:

Durante la revisión de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría:

Se obtuvieron los datos generales del Patrimonio Autónomo, administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, al 31 de diciembre de 2024, tales como organización jurídica, contexto, Prospecto de emisión, Contrato de Derechos de Compra de Pagarés, mediante el cual la Fundación Boliviana para el Desarrollo IFD Institución Financiera de Desarrollo (FUBODE IFD), se compromete a emitir pagarés de oferta privada a favor del Patrimonio Autónomo una vez que se cumplan las condiciones establecidas en dicho contrato.

En base a ello, se definió nuestro enfoque de revisión. Asimismo, se obtuvo información acerca de lo que la Administración necesita para controlar las operaciones y reportes financieros y cómo realiza la administración del Patrimonio Autónomo y las operaciones, finalmente revisamos qué tan bien lo están haciendo, con énfasis en el negocio y en los resultados financieros. Nuestra revisión nos permitió depositar confianza en los controles de la Administración y respaldar nuestras conclusiones de auditoría, validamos su cumplimiento a través de pruebas de cumplimiento para muestras representativas de controles obtenidas en base a la aplicación de muestreo de auditoría y de forma complementaria aplicamos pruebas analíticas y de detalle, además de la verificación de la documentación de respaldo, según fue requerido.

Efectuamos un relevamiento de los procedimientos administrativo - financiero vigentes, procediendo para ello a dividir el ciclo operativo en tantas partes como fue necesario, este relevamiento se llevó a cabo mediante el seguimiento "desde el origen hasta el fin" de algunas operaciones y transacciones. A estos efectos, se revisó documentación de respaldo, se examinó y se revisaron los siguientes aspectos y documentos:

- Sistemas de autorización y aprobación de operaciones.
- Sistemas de información.
- Sistemas de controles administrativos, manuales y automatizados.
- Revisión de la razonabilidad y cumplimiento de los procedimientos de control interno establecidos para la realización de las operaciones.
- Análisis del cumplimiento de la normativa aprobada por el Directorio.
- Verificación del cumplimiento de las principales leyes, reglamentos y disposiciones legales que afecten las actividades del Patrimonio Autónomo.
- Análisis de la confiabilidad de los registros operativos, contables y financieros para la emisión de los estados financieros.

El siguiente paso en nuestro trabajo se orientó a la definición de los procedimientos de auditoría, los cuales detallamos a continuación:

- Efectuamos la confirmación de saldos con la entidad financiera en la que el Patrimonio Autónomo tiene cuentas aperturadas (cajas de ahorro y cuentas corrientes), para verificar los saldos expuestos en los registros contables del Patrimonio Autónomo.
- Efectuamos pruebas de detalle para la validación de los saldos de disponibilidades a través de la revisión de las conciliaciones bancarias, extractos bancarios y el seguimiento de las partidas pendientes conciliatorias en el plazo establecido.
- Obtuvimos el cronograma con las fechas, características e importes de los pagarés establecidos en la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés", para posteriormente verificar con los extractos bancarios, que las fechas e importes de la amortización de capital y pago de intereses se está cumpliendo de acuerdo a lo establecido en la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración, sus anexos respectivos y los documentos modificatorios o aclaratorios".
- Verificamos la correcta valoración y registro contable de los activos titularizados al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en la "Metodología de Valoración", aprobada por la entonces Intendencia de Valores, que formaba parte de la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros (SPVS), actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-Nº 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones.
- Obtuvimos el reporte de títulos pendientes de vencimiento de la Entidad de Depósito de Valores (EDV), para verificar los valores de titularización pendientes de vencimiento, registrados en el Patrimonio Autónomo, que se encuentran desmaterializados, para verificar los valores de titularización pendiente de vencimiento, registrados en el Patrimonio Autónomo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.

- Verificamos el adecuado registro contable de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo establecido en la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración, sus anexos respectivos y los documentos modificatorios o aclaratorios".
- Verificamos el adecuado registro contable de los ingresos y cargos financieros y que las mismas sean efectuadas sobre operaciones realizadas por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.
- Verificamos que los gastos registrados en el Estado de Ganancias y Pérdidas estén relacionados a las actividades propias y del funcionamiento del Patrimonio Autónomo; Asimismo, que dichos gastos estén de acuerdo al presupuesto de costos y gastos del Patrimonio Autónomo, establecido en la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración, sus anexos respectivos y los documentos modificatorios o aclaratorios".
- Revisamos los movimientos de los Resultados Acumulados (importes y conceptos) y su adecuada exposición de acuerdo a las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración, sus anexos respectivos y los documentos modificatorios o aclaratorios".
- Efectuamos un análisis de la situación de la posición en moneda extranjera y el riesgo cambiario, emergente de las operaciones del Patrimonio Autónomo, para determinar el posible efecto sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo.
- Efectuamos la revisión de la correspondencia recibida y enviada con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con la finalidad de identificar asuntos que pudieran tener un impacto en los estados financieros del Patrimonio Autónomo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.
- Efectuamos la lectura de las Actas de reuniones del Directorio, Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, Comité de Auditoría Interna, Comité de Gestión Integral de Riesgo y Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para identificar asuntos de importancia relativa que pudieran tener un impacto en los estados financieros del Patrimonio Autónomo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.
- Efectuamos pruebas para la revisión de los hechos posteriores al cierre del período, para constatar la no existencia de asuntos de relevancia que pudieran afectar a los estados financieros del Patrimonio Autónomo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.
- Verificamos el cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores y Decreto Reglamentario a la Ley y el Libro 3° Título I Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores en los aspectos que se establecen para las Sociedades de Titularización y los Patrimonios Autónomos.

- Realizamos el seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del “Contrato de Derechos de Compra de Pagarés” suscrito entre BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. y la Institución Financiera de Desarrollo (FUBODE IFD).

III. RESUMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como mencionamos en nuestro informe del auditor independiente, de fecha 13 de febrero de 2025, incluido en la Parte II de este informe, en nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2024 y el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

➤ Estructura de Control interno y sistemas de información:

Como parte de nuestro examen de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, hemos verificado el sistema de control interno vigente en el Patrimonio Autónomo. El Patrimonio Autónomo está separado jurídica y contablemente de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y cuenta con una estructura de control interno y sistemas de información asociados a la Sociedad de Titularización.

Cabe aclarar que nuestra revisión cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestro examen y, por lo tanto, no incluye todos aquellos comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar.

Como resultado de nuestra revisión, se ha detectado seis observaciones sobre el sistema de control interno al 31 de diciembre de 2024, las mismas que se detallan en la parte III del presente informe.

El presente informe no incluye el seguimiento de observaciones y recomendaciones de control interno de auditorías previas al 31 de marzo de 2024, debido a que, no se han reportado observaciones de control interno.

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. administradora del Patrimonio Autónomo, nos ha manifestado que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), no ha realizado por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, inspección al Patrimonio Autónomo.

➤ Cumplimiento a disposiciones legales en vigencia

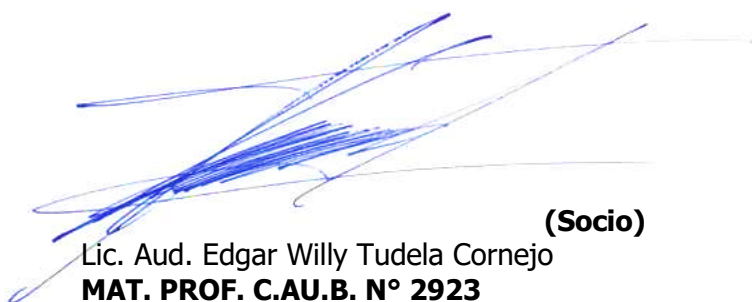
Como mencionamos en la Parte III del presente informe, el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo, administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, no han detectado situaciones de importancia relativa, en las cuales la Sociedad hubiera incumplido las disposiciones legales, la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la normativa interna de la Sociedad de Titularización.

RESUMEN DE LOS COMENTARIOS EMITIDOS POR LA GERENCIA SOBRE LOS RESULTADOS Y HALLAZGOS DE AUDITORÍA

La Gerencia General de la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, concuerda con los resultados de la auditoría.

El presente informe, es sólo para información del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del presente informe, que con aprobación de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, es un documento de interés público.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo

MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923

MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 13, 2025

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST
FUBODE II**

PARTE II

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, que compone el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, el estado de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación patrimonial y financiera del Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la Nota 3, de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir que el Patrimonio Autónomo pueda cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos eventos que, a nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de un ejercicio actual. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido nuestra atención significativa en la auditoría y que deban ser comunicadas en el presente informe.

Otras cuestiones

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otro auditor que expreso una opinión no modificada sobre dichos estados financieros en fecha 22 de febrero de 2024.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables de la Administración del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros del Patrimonio Autónomo

La Administración de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización y del control interno que la Administración del Patrimonio Autónomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en funcionamiento y, utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Asamblea de Tenedores de Valores del Patrimonio Autónomo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros en su conjunto.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), referidas a auditoría externa, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Patrimonio Autónomo.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían ocasionar de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable

Comunicamos a los responsables de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros eventos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo

MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923

MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 13, 2025

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Notas	2024 Bs	2023 Bs
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	5	1.625.848	1.580.638
Activos titularizados a corto plazo	6	10.009.402	16.845.946
Activo no corriente			
Activos titularizados a largo plazo	7	-	9.328.400
Total del activo		11.635.250	27.754.984
PASIVO			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	8	11.256.019	15.975.567
Provisiones y previsiones	9	37.654	47.671
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras a largo plazo	10	-	11.237.400
Cuentas pendientes de pago diversas a largo plazo	11	18.575	18.575
Total del pasivo		11.312.248	27.279.213
PATRIMONIO NETO			
Resultados acumulados	12	323.002	475.771
Total del patrimonio neto		323.002	475.771
Total del pasivo y del patrimonio neto		11.635.250	27.754.984
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	18	7.890.011	22.074.874
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	18	7.890.011	22.074.874

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.



Mateo Kuljis Cochamanidis
Presidente del Directorio



Herman Stelzer Garrett
Síndico



Elsy Hurtado Benavides
Contador General



Isabel Rojas Urey
Gerente General

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Notas	2024 Bs	2023 Bs
Ingresos operativos	13 a)	1.299.083	2.438.565
Cargos operativos	13 b)	(235.380)	(251.680)
Margen operativo		1.063.703	2.186.885
Ingresos financieros	14 a)	34.365	-
Cargos financieros	14 b)	(1.185.047)	(2.069.832)
Margen financiero		(1.150.682)	(2.069.832)
Margen operativo financiero		(86.979)	117.053
Gastos diversos	15	(65.790)	(82.735)
Ingresos de gestiones anteriores	16	-	26.911
Resultado neto del periodo		(152.769)	61.229

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Mateo Kuljis Cochamanidis
Presidente del Directorio


 Herman Stelzer Garrett
Síndico


 Elsy Hurtado Benavides
Contador General


 Isabel Rojas Grey
Gerente General

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

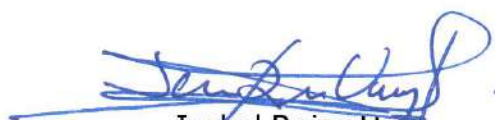
	Resultados acumulados Bs
Saldo Inicial	414.542
Resultado neto del ejercicio 2023	61.229
Saldo al 31 de diciembre de 2023	475.771
Resultado neto del ejercicio 2024	(152.769)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	323.002

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Mateo Kuljis Cochamanidis
Presidente del Directorio


 Herman Stelzer Garrett
Síndico


 Elsy Hurtado Benavides
Contador General

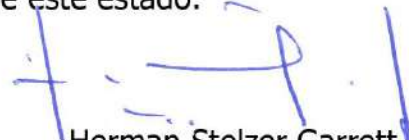

 Isabel Rojas Urey
Gerente General

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

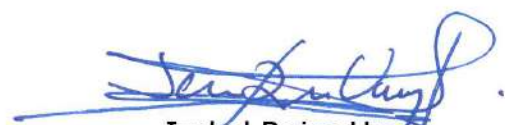
	2024	2023
	Bs	Bs
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado neto del ejercicio	(152.769)	61.229
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(2.119.291)	(4.099.371)
Cargos devengados no pagados	63.079	40.067
Fondos obtenidos en el resultado neto del ejercicio	(2.208.981)	(3.998.075)
Rendimientos cobrados en el ejercicio, devengados en ejercicios anteriores sobre:		
Rendimientos cobrados devengados en ejercicios anteriores	(2.660.983)	3.936.457
Cargos devengados en ejercicios anteriores pagados en el ejercicio	(40.067)	(61.108)
Cambios en derechos y obligaciones operativos		
(Incremento) Disminución en activos titularizados a corto plazo	11.616.818	17.916.747
(Incremento) Disminución en activos titularizados a largo plazo	9.328.400	(2.829.095)
(Disminución) Incremento en cuentas pendientes de pago diversas	-	-
Incremento (Disminución) en provisiones y previsiones	(10.017)	(76.913)
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	16.025.170	14.888.013
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Incremento (Disminución) en obligaciones financieras a corto plazo	(4.742.560)	(14.963.202)
Incremento (Disminución) en obligaciones financieras a largo plazo	(11.237.400)	40.067
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(15.979.960)	(14.923.135)
INCREMENTO DE FONDOS DURANTE EL EJERCICIO	45.210	(35.122)
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO	1.580.638	1.615.760
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.625.848	1.580.638

Las notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Mateo Kuljis Cochamanidis
 Presidente del Directorio


 Herman Stelzer Garrett
 Síndico


 Elsy Hurtado Benavides
 Contador General


 Isabel Rojas Urey
 Gerente General

**MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

NOTA 1: NATURALEZA Y OBJETO

MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad anónima con objeto exclusivo en cumplimiento al Artículo 78 de la Ley N° 1834 "Ley del Mercado de Valores", se constituyó mediante Testimonio N°171/200 de 30 de mayo de 2000, bajo la denominación de BISA Sociedad de Titularización S.A.

El 14 de agosto de 2000, la Sociedad fue inscrita en el Servicio Nacional de Registro de Comercio (SENAREC) actual Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) y autorizada para su funcionamiento con el número de matrícula 1002807025, mediante Resolución Administrativa N° 18688/2000. Adicionalmente, obtuvo autorización para su funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-BIT-001/2000, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 583/2000 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 31 de octubre de 2000.

MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. tiene por objeto conservar, custodiar, administrar y representar legalmente los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas no vinculadas a la sociedad (originadores) o por la propia sociedad, dentro de procesos de Titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes y/o activos que los conforman, a tal efecto se emitirán valores a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, los valores podrán ser de contenido crediticio, de participación o mixtos, en títulos o representados en anotaciones en cuenta. La Sociedad tiene una duración de 99 años.

En fecha 12 de septiembre de 2024, Grupo Financiero BISA S.A. realizó la venta de 2.229 acciones de BISA Sociedad de Titularización S.A. equivalente al 99,9104% del Capital Social de la Sociedad, al señor Mateo Kuljis Cochamanidis, la cual, se instrumentó mediante un Contrato de Compra Venta de Acciones. Al dejar de ser accionista mayoritario el Grupo Financiero BISA S.A., se decide el cambio de nombre de la sociedad bajo la denominación de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A., por lo que se inician los trámites para el cambio de nombre.

Posteriormente, mediante Escritura Pública N°2891/2024 de 17 de diciembre de 2024, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de septiembre de 2024, se modifica la Escritura Constitutiva y Estatutos de la Sociedad, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. y fijando nuevo domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cambios autorizados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI N° 1195/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024.

NOTA 1: NATURALEZA Y OBJETO (Cont.)

La estructura accionaria al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente: Mateo Kuljis Cochamanidis 99,9104%, Wilder Humberto Barrios Siles 0,0448% y Miguel Alejandro Ballón Valle 0,0448%.

NOTA 2: ANTECEDENTES

El Patrimonio Autónomo BISA ST – FUBODE II (en adelante Patrimonio Autónomo), fue constituido a través de un proceso de titularización, con la consiguiente Emisión de los Valores de Titularización BISA ST – FUBODE II, autorizado e inscrito por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/N° 716/2021 de fecha 5 de agosto de 2021, por un monto autorizado de Bs60.000.000 (Sesenta Millones 00/100 bolivianos).

El Patrimonio Autónomo, fue constituido el 05 de julio de 2021 mediante la suscripción de la Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración, sus anexos respectivos y los documentos modificatorios o aclaratorios. El objeto de esta Declaración es la cesión absoluta en términos jurídicos, contables y oponible a terceros del derecho de dominio del Contrato de Derechos de Compra de Pagarés, mediante el cual la Fundación Boliviana para el Desarrollo IFD Institución Financiera de Desarrollo (FUBODE IFD), se compromete a emitir pagarés de oferta privada a favor del Patrimonio Autónomo una vez que se cumplan las condiciones establecidas en dicho contrato.

De acuerdo a la declaración unilateral irrevocable de cesión del derecho de compra de pagarés para la emisión de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo BISA ST- FUBODE II tiene vigencia hasta el 22 de agosto de 2025.

Asimismo, se ha efectuado la emisión de Valores de titularización de oferta pública por un monto de Bs60.000.000 (Sesenta Millones 00/100 bolivianos), de acuerdo con el siguiente detalle:

	Monto por serie (Expresado en Bs)	Tasa de interés	Plazo (días calendario)	Valor nominal (Expresado en Bs)	Cantidad de valores	Fecha de vencimiento
Serie A	12.000.000	5,20%	347	1.000	12.000	22-jul-22 (*)
Serie B	14.500.000	5,50%	712	1.000	14.500	22-jul-23 (*)
Serie C	15.500.000	5,70%	1.078	1.000	15.500	22-jul-24 (*)
Serie D	18.000.000	6,00%	1.474	1.000	18.000	22-ago-25
TOTAL	60.000.000					

(*) Las series A, B y C fueron canceladas en su totalidad en las fechas de vencimiento respectivas.

NOTA 3: BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Patrimonio Autónomo, tiene registros independientes, elaborados por MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A., llevados de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023. Estas normas, en general, son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las mencionadas normas contables requiere que la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo realice estimaciones que afectan los montos de activos y pasivos, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas. Sin embargo, estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

3.1 Reconocimiento de los efectos de inflación

De acuerdo con la Norma Contable N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la valuación de la Unidad de Fomento a la Vivienda como índice del ajuste.

En fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad – CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020 que establece la suspensión del ajuste integral por inflación de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020.

Al respecto la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

3.2 Presentación de los estados financieros

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Dirección de Supervisión de Valores, que forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia.

NOTA 3: BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**3.3 Criterios de valuación**

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Patrimonio Autónomo, son los siguientes:

a) Activos titularizados a corto y largo plazo

Los Activos titularizados están compuestos por pagarés emitidos por FUBODE - IFD a favor del Patrimonio Autónomo. Los compromisos del período provenientes de estos activos se encuentran valuados a su valor presente más los productos financieros devengados por cobrar.

b) Obligaciones financieras a corto y largo plazo

Las obligaciones financieras a corto y largo plazo corresponden a obligaciones por emisión de valores de titularización, por la colocación primaria que se realiza a través de la Agencia de Bolsa, dichas obligaciones son regularizadas con el pago de cupones. Adicionalmente se incluyen los cargos devengados pendientes de pago por obligaciones financieras que son provisionados con el vencimiento de cupones.

c) Provisiones y previsiones

Las provisiones a corto plazo corresponden a la provisión de pagos: a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), auditor externo y a la calificadora de riesgo Pacific Credit Ratings S.A.

d) Cuentas de orden deudoras y acreedoras

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras registran los documentos y valores del Patrimonio Autónomo, los cuales fueron registrados a su valor nominal.

e) Ingresos operativos

Los ingresos operativos corresponden a ingresos devengados en el ejercicio de los pagarés emitidos a diferentes fechas por la Fundación Boliviana para el Desarrollo IFD (FUBODE IFD).

f) Cargos operativos

Los cargos operativos corresponden a cargos pagados en el ejercicio por concepto de comisiones pagadas a MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A., honorarios del auditor externo y tasas de mantenimiento a los entes reguladores, las cuales son contabilizadas por el método de lo devengado.

NOTA 3: BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**3.3 Criterios de valuación (Cont.)****g) Ingresos financieros**

Los ingresos financieros corresponden a ingresos cobrados por rendimientos del periodo por depósitos en cuenta remunerada en el Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

h) Cargos financieros

Los cargos financieros corresponden principalmente al pago de obligaciones por emisiones de titularización, las cuales son contabilizadas por el método de lo devengado.

i) Gastos diversos

Los gastos diversos corresponden a gastos pagados en el ejercicio por concepto de honorarios por auditoría externa, gastos notariales, por servicios bancarios, publicaciones, calificador de riesgo y representante común de tenedores de valores.

NOTA 4: CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, no existen cambios en las políticas y prácticas contables respecto a la gestión 2023.

NOTA 5: DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Cuentas de ahorro bancos y entidades financieras del país	1.625.848	1.580.638
	1.625.848	1.580.638

NOTA 6: ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO PLAZO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Instrumentos en valores representativos de deuda	7.890.111	14.184.963
Rendimientos devengados pendientes de cobro de activos titularizados	2.119.291	2.660.983
	10.009.402	16.845.946

NOTA 7: ACTIVOS TITULARIZADOS A LARGO PLAZO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Instrumento en valores representativos de deuda	-	7.890.012
Rendimientos devengados pendientes de cobro de activos titularizados	-	1.438.388
	-	9.328.400

NOTA 8: OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Obligaciones por emisión de valores	11.256.019	15.935.500
Cargos devengados pendientes de pago de obligaciones bursátiles	-	40.067
	11.256.019	15.975.567

NOTA 9: PROVISIONES Y PREVISIONES

La composición del grupo al 31 de diciembre 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)	26.616	28.699
Bolsa Boliviana de Valores	1.143	1.143
Calificadora de Riesgo	-	13.920
Auditoría externa	9.895	3.909
	37.654	47.671

NOTA 10: OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Obligaciones por Emisiones de Valores	-	11.237.400
	-	11.237.400

NOTA 11: CUENTAS PENDIENTES DE PAGO DIVERSAS A LARGO PLAZO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Cuentas y documentos pendientes de pago diversos a largo plazo	18.575	18.575
	18.575	18.575

NOTA 12: RESULTADOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados acumulados son de Bs323.002 y Bs475.771, respectivamente.

NOTA 13: INGRESOS Y CARGOS OPERATIVOS**13 a) INGRESOS OPERATIVOS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Ingresos por cartera	1.299.083	2.438.565
	1.299.083	2.438.565

13 b) CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Costo de servicio	216.000	216.000
Otros costos operativos	19.380	35.680
	235.380	251.680

NOTA 14: INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS**14 a) INGRESOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Ingresos por intereses en disponibilidades	34.365	-
	34.365	-

NOTA 14: INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS (Cont.)**14 b) CARGOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Cargos pagados por obligaciones por emisiones de titularización	1.185.047	2.069.832
	1.185.047	2.069.832

NOTA 15: GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Gastos de auditoría externa	23.664	22.620
Gastos notariales y judiciales	310	195
Gastos de imprenta	350	350
Gastos por servicios bancarios	610	410
Gastos diversos	488	4.872
Gastos por servicios contratados	40.368	54.288
	65.790	82.735

NOTA 16: INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Ingresos de gestiones anteriores	(*) -	26.911
	-	26.911

(*) Corresponde al registrado de la reversión de provisiones en exceso para el pago por tasas de regulación a la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI) Bs22.075 y por el servicio de auditoría externa por Bs4.836.

NOTA 17: POSICIÓN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones activas, pasivas, ingresos y egresos que realiza la Administración del Patrimonio Autónomo, son en bolivianos (moneda funcional), que es la moneda oficial en el país; debido a esto, no existiría riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 18: CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Otras cuentas de registro y acreedores por otras cuentas de registro (*)	7.890.011	22.074.874
	7.890.011	22.074.874

(*) Corresponde al registro de los valores y documentos en custodia del patrimonio, los cuales se encuentran registradas a valor nominal.

NOTA 19: SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo N° 12° de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de fecha 4 de mayo de 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las remesas al exterior.

NOTA 20: CONTINGENCIAS

La Sociedad Administradora declara que el Patrimonio Autónomo BISA ST - FUBODE II no tiene contingencias probables significativas de ninguna naturaleza al 31 de diciembre de 2024, más allá de las registradas contablemente.

NOTA 21: HECHOS POSTERIORES

No se han producido después del 31 de diciembre de 2024, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros a esa fecha.


Mateo Kuljis Cochamaridis
Presidente del Directorio


Herman Stelzer Garrett
Síndico


Elsy Hurtado Benavides
Contador General


Isabel Rojas Urey
Gerente General

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST
FUBODE II**

PARTE III

**INFORME DE RECOMENDACIONES Y COMENTARIOS
RESULTANTES DE LA REVISIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO**



INFORME CON CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Hemos completado nuestra auditoría de los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II** en adelante "Patrimonio Autónomo", administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** al 31 de diciembre de 2024. Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros consideramos la comprensión del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo e identificamos los potenciales riesgos significativos de error o irregularidad en los estados financieros. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, tomamos en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo de los estados financieros que expresen la imagen fiel, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Patrimonio Autónomo.

Durante nuestra auditoría notamos ciertos asuntos menores relacionados con el control interno en operación y otros asuntos operacionales que se presentan para su consideración. Estos comentarios y recomendaciones, los cuales han sido discutidos con la Administración del Patrimonio Autónomo, que tienen la intención de mejorar el control interno se presentan en el presente informe.

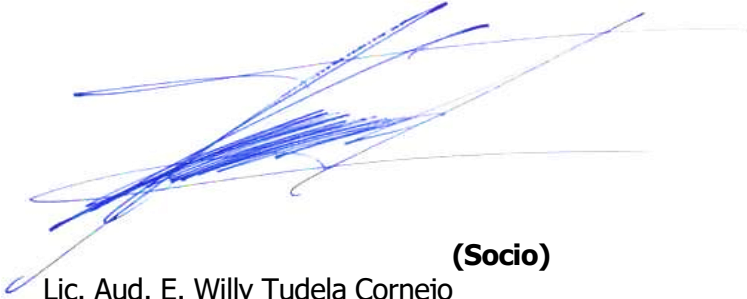
Al 31 de diciembre de 2024, como resultado del conocimiento y comprensión del sistema de control interno, hemos identificado deficiencias menores que reportamos en el presente informe.

Este informe fue preparado únicamente para el conocimiento del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Debido a la posibilidad de interpretaciones erróneas por parte de personas que desconocen los objetivos y las limitaciones del control interno y nuestro entendimiento del mismo, este informe no debe ser presentado ni mencionado a quien no esté relacionado con el Patrimonio Autónomo.

Con el propósito de cumplir con la regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en relación a los Informes de Auditoría Externa, hemos efectuado la comprensión y conclusiones del Sistema de Control Interno, que se detalla en este informe.

Este informe es sólo para información y uso del Patrimonio Autónomo y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y no deberá ser utilizado, referido o distribuido con ningún otro propósito, ni por ninguna otra parte.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. E. Willy Tudela Cornejo

MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923

MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia

Febrero 13, 2025

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST
FUBODE II****CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024****a) Alcance del trabajo para entender el sistema de control interno y evaluar el riesgo de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros del Patrimonio Autónomo**

De conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, tomamos en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la Administración del Patrimonio Autónomo de los estados financieros que expresen la imagen fiel, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Este alcance se basó en la Norma Internacional de Auditoría 315 y lo establecido en el Reglamento de Control Interno y Auditores Internos de la RNMV, Libro 11º, Título II "Control Interno", Capítulo 1 "Reglamento de Control Interno y Auditores Internos", de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), que establece las políticas y procedimientos establecidos por la entidad supervisada en función al tamaño y naturaleza de sus actividades, para proporcionar una seguridad razonable en el logro de los siguientes objetivos: objetivos operativos, objetivos de información y los objetivos de cumplimiento, incluyendo los cinco componentes a ser evaluados por el auditor, tomando en cuenta los objetivos de control interno (NIA 315.4c) como un proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal para brindar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de una entidad, respecto a la confiabilidad y oportunidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones, y al cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables.

Los componentes de control interno que se contemplaron son:

- El ambiente interno
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y Comunicación
- Actividades de monitoreo

Nuestro alcance para la verificación de las actividades de control, que ha implementado la entidad se establece en tres niveles, como señala la norma:

- Revisiones del Directorio y Comité de Auditoría.
- Controles gerenciales.
- Controles de operaciones que comprenden: Controles físicos; Controles de accesos lógicos; Controles cruzados; Conciliaciones; Segregación de funciones; Aprobaciones y Control de personal.

Todas estas evaluaciones y la determinación del enfoque de auditoría, se efectuó previamente con la valoración de los riesgos de error en los estados financieros incluidos los riesgos de fraude, como lo establecen las normas profesionales.

b) Resultados de la evaluación del sistema de control interno

Como resultado de la evaluación del sistema de control interno, han surgido las siguientes observaciones.

I. Observaciones y Recomendaciones emitidas al 31 de diciembre de 2024

b.1) Falta de implementación de controles de seguridad de la información ante los cambios organizacionales y la nueva arquitectura de tecnología de la información

Condición:

De acuerdo con nuestra revisión, se ha observado que, a partir del 1 de noviembre de 2024, el Administrador del Patrimonio Autónomo dejó de contar con el "*Contrato de Servicio Administrativo Compartido - SAC*", que le brindaba el Banco BISA S.A., asumiendo desde esa fecha la gestión directa de su infraestructura tecnológica. Como parte de esta transición, el **18 de octubre de 2024**, el Comité Operativo de Tecnología de la Información (TI) aprobó un *Plan de Migración de TI* para implementarlo en su nueva arquitectura tecnológica que este alineada a las operaciones con la nueva identidad corporativa.

Sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, el Plan de Migración de TI aún se encuentra en proceso de implementación. En ese marco, se identificaron los siguientes aspectos:

- a. El "**Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2024-2025**", aprobado formalmente por el Directorio en diciembre de 2023, hace referencia a la vigencia del Contrato de Servicio Administrativo Compartido (SAC). Sin embargo, se ha identificado un nuevo "**Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2025**" aprobado por Directorio en diciembre de 2024, el cual no contempla los meses de noviembre y diciembre de 2024, periodo en el cual el Administrador del Patrimonio ya había asumido la gestión directa de su infraestructura tecnológica.
- b. El Administrador de Patrimonio no cuenta con políticas y procedimientos para:
 - a. La instalación y mantenimiento del hardware y su configuración base.
 - b. La administración de la infraestructura de redes y telecomunicaciones.
 - c. Identificar, registrar y actualizar los elementos de configuración existentes en el repositorio de configuraciones.

Adicionalmente, se evidenció que aún se encuentra pendiente de aprobación por parte del Directorio de Multiplika ST la formalización de las siguientes políticas, manuales y procedimientos:

- a. Política de Seguridad de la Información - TP-255-0013,

- b. Procedimientos de Seguridad de la Información TM-351-0055.
- a. Manual de Procedimientos de Gestión de Operaciones de TI V4 - M-323-0056.
- b. Plan de Continuidad de Negocio V3 - TPL-252-0029.
- c. Plan de Contingencias Tecnológicas V4- TPL-252-0057
- d. Reglamento Funcionamiento del Comité De TI V4 - TR-252-0015
- e. Reglamento Comité Operativo de Tecnología de la Información V4- TR-332-0020

Criterio:

De acuerdo con la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en su Libro 11º, Título I, Capítulo I, se establecen los siguientes lineamientos aplicables a la gestión de tecnologías de la información y seguridad de la información:

Sección 1 - Artículo 1 (Objeto): *"El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que las entidades supervisadas inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV), deben cumplir para la gestión de seguridad de la información, de acuerdo a su naturaleza, tamaño y complejidad de operaciones."*

Sección 2 - Artículo 1 (Planificación estratégica): *La entidad supervisada debe desarrollar un Plan Estratégico de Tecnología de la Información (TI), que esté alineado con la estrategia institucional y que considere la naturaleza, tamaño, complejidad de las operaciones, procesos, estructura, análisis y evaluación de riesgos en seguridad de la información realizado. Este documento debe ser **aprobado por su Directorio**. El nivel ejecutivo de la entidad supervisada que sea responsable de TI, debe efectuar un seguimiento continuo de las tendencias tecnológicas, así como a las regulaciones emitidas por ASFI, de modo que éstas sean consideradas al momento de elaborar y actualizar la planificación estratégica del área de TI.*

Sección 7 - Artículo 1 (Políticas y procedimientos) *La entidad supervisada debe contar con políticas y procedimientos **para la instalación y mantenimiento del hardware y su configuración base**, con el propósito de asegurar que proporcionen la plataforma tecnológica que permita soportar las aplicaciones relacionadas con las redes y telecomunicaciones y minimicen la frecuencia e impacto de las fallas de desempeño de las mismas. Asimismo, debe desarrollar políticas y procedimientos para la correcta **administración de la infraestructura de redes y telecomunicaciones**. Para este efecto, la entidad supervisada debe considerar lo siguiente:*

- a. *Garantizar que los planes de adquisición de hardware y software, reflejen las necesidades identificadas en el Plan Estratégico de TI;*
- b. *Garantizar la protección de los datos que se transmiten a través de la red de telecomunicaciones, mediante técnicas de cifrado estándar a través de equipos o aplicaciones definidas para tal fin;*
- c. *Asegurar que las redes de voz y/o datos cumplan con estándares de cableado estructurado;*
- d. *Definir los niveles de acceso de los usuarios de los sistemas de información a las redes y servicios de red, en función de las autorizaciones predefinidas;*

- e. *Controlar el acceso a los puertos de diagnóstico;*
- f. *Establecer controles de acceso para redes compartidas, particularmente respecto a aquellas que se extienden a usuarios fuera de la entidad supervisada.*

Sección 7 - Artículo 5° - (Configuración de hardware y software) *La entidad supervisada debe establecer un registro formal que contenga toda la información referente a los elementos de configuración del hardware, software, parámetros, documentación, procedimientos y herramientas para operar, acceder y utilizar los sistemas de información. Asimismo, debe considerar los siguientes aspectos:*

- a. *Contar con procedimientos formalmente establecidos para: Identificar, registrar y actualizar los elementos de configuración existentes en el repositorio de configuraciones;*

Sección 3 - Artículo 2 (Políticas de seguridad de la información) *De acuerdo con su **estrategia de seguridad de la información y el análisis y evaluación de riesgos en seguridad de la información** efectuado, la entidad supervisada debe tener formalizadas por escrito, actualizadas e implementadas las políticas aprobadas por el Directorio.*

Las políticas de seguridad de la información, deben ser publicadas y comunicadas a las diferentes instancias de la entidad supervisada, en forma entendible y accesible.

La entidad supervisada, al menos una (1) vez al año, debe revisar y actualizar las políticas de seguridad de la información, considerando su naturaleza, tamaño, cambios y complejidad de sus operaciones, asegurando la correcta implementación de las mejores prácticas de seguridad de la información.

Sección 3 - Artículo 11 (Manuales de procedimientos de protección física) *La entidad supervisada debe contar con manuales de procedimientos de protección física para el Centro de Procesamiento de Datos, que consideren mínimamente, los siguientes aspectos:*

- a. *Operación y mantenimiento del Centro de Procesamiento de Datos;*
- b. *Administración de accesos;*
- c. *Pruebas a dispositivos de seguridad para garantizar su correcto funcionamiento.*

Sección 10 - Artículo 1° - (Plan de Contingencias Tecnológicas) *La entidad supervisada debe contar con un Plan de Contingencias Tecnológicas formalizado, actualizado, implementado y aprobado por el Directorio, que considere mínimamente:*

- a. *Objetivo;*
- b. *Metodología que incluya lo siguiente:*
 - 1. *Análisis y evaluación de riesgo tecnológico;*
 - 2. *Definición de eventos que afecten la operación de los sistemas de información;*
 - 3. *Definición de procesos críticos relacionados a los sistemas de información.*
- c. *Procedimientos de recuperación de operaciones críticas para cada evento identificado;*
- d. *Descripción de responsabilidades, funciones e identificación del personal que ejecutará el plan;*
- e. *Medidas de prevención;*
- f. *Recursos mínimos asignados para la recuperación de los servicios y sistemas;*

- g. Convenios realizados para la recuperación de los servicios y sistemas;*
- h. Revisión anual y evaluaciones frecuentes del plan de contingencias tecnológicas de acuerdo con el análisis y evaluación de riesgo tecnológico efectuado y/o los incidentes de seguridad de información acontecidos;*
- i. Pruebas al Plan de Contingencias Tecnológicas;*
- j. Situaciones no cubiertas y supuestos.*

Sección 10 - Artículo 2° (Plan de Continuidad del Negocio) *La entidad supervisada debe contar con un Plan de Continuidad del Negocio (BCP), formalizado, actualizado, implementado y aprobado por el Directorio, que incluya al menos:*

- a. Inicio del proyecto;*
- b. Análisis y evaluación de riesgos en seguridad de la información;*
- c. Análisis de impacto al negocio (BIA);*
- d. Desarrollo de estrategias para el BCP;*
- e. Respuesta ante emergencias;*
- f. Desarrollo e implementación del BCP;*
- g. Programa de concientización y capacitación;*
- h. Mantenimiento y ejercicio del BCP;*
- i. Comunicación de crisis.*

Causa:

Los cambios organizacionales, la nueva arquitectura de Tecnología de la Información (TI), y gestión interna de servicios tecnológicos durante la gestión auditada. Además, del corto plazo disponible para implementar y adecuar los cambios a lo establecido en el Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información.

Efecto:

La falta de políticas y procedimientos formalizados y aprobados, en el contexto de los cambios organizacionales y tecnológicos asumidos desde noviembre de 2024, podría comprometer la gestión segura y eficiente de la nueva infraestructura tecnológica del Administrador del Patrimonio Autónomo. Esta situación representa un incumplimiento parcial de los requisitos establecidos en el Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información emitido por ASFI.

Recomendación:

Se recomienda al Administrador del Patrimonio Autónomo:

- Revisar el "Plan Estratégico de TI 2025" que refleje la gestión directa de la infraestructura tecnológica, de tal forma que este alineado con la nueva identidad corporativa y la nueva arquitectura tecnológica independiente.
- Implementar políticas y procedimientos formalizados que regulen:
 - La instalación y mantenimiento del hardware y su configuración base.
 - La administración de la infraestructura de redes y telecomunicaciones.
 - La identificación, el registro y actualización de los elementos de configuración existentes en el repositorio de configuraciones.

- Revisar y aprobar por parte del Directorio de Multiplika ST los siguientes documentos:
 - a. Política de Seguridad de la Información - TP-255-0013,
 - b. Procedimientos de Seguridad de la Información TM-351-0055.
 - c. Manual de Procedimientos de Gestión de Operaciones de TI V4 - M-323-0056.
 - d. Plan de Continuidad de Negocio V3 - TPL-252-0029.
 - e. Plan de Contingencias Tecnológicas V4- TPL-252-0057
 - f. Reglamento Funcionamiento del Comité De TI V4 - TR-252-0015
 - g. Reglamento Comité Operativo de Tecnología de la Información V4- TR-332-0020
- Gestionar el cumplimiento del cronograma del "Plan de Migración de TI". Una vez que este plan esté concluido, debe presentar un informe detallado al Directorio, que incluya una evaluación de los resultados y cualquier ajuste realizado durante el proceso, para asegurar la alineación con los objetivos estratégicos y las normativas aplicables.

Comentario de la Gerencia de la Sociedad Administradora:

Se toma conocimiento de la observación. Durante el periodo señalado, la entidad se encontraba en una etapa de transición hacia una nueva arquitectura tecnológica, enmarcada en el Plan de Migración de TI aprobado por el Comité Operativo de Tecnología de la Información.

Dicho plan contempla, entre sus principales componentes, la adecuación y formalización de las políticas, procedimientos y normativa interna asociada a la nueva gestión tecnológica, conforme a un cronograma establecido. En ese sentido, la implementación de estos elementos se encuentra programada como parte de las actividades previstas en la gestión 2025.

b. 2) Provisiones en exceso

Condición:

De acuerdo a la revisión efectuada al rubro "provisiones" del Patrimonio Autónomo FUBODE II, con corte al 31 de diciembre de 2024, hemos identificado que el Patrimonio Autónomo registra provisiones en exceso el cual difiere de la documentación de respaldo, el detalle de casos identificados a la fecha de corte es el siguiente:

Detalle	Provisión			Gasto		
	s/g Contabilidad Bs	s/g Auditoria Bs	Diferencia Bs	s/g Contabilidad Bs	s/g Auditoria Bs	Diferencia Bs
Auditoría externa	(9.895)	(6.229)	(3.666)	23.664	12.458	11.206
Pacific Credit Rating	-	-	-	27.840	41.760	(13.920)
(ASFI) ex - Superintendencia de						
Valores, Pensiones y Seguros	(26.616)	-	(26.616)	15.950	18.032	(2.082)
Bolsa Boliviana de Valores	(1.143)	-	(1.143)	3.430	6.538	(3.108)
Total	(37.654)	(6.229)	(31.425)	70.884	78.788	(7.904)

Criterio:

De acuerdo con el Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos Administrados por Sociedades de Titularización, menciona:

Capítulo 900: Obligaciones del Patrimonio Autónomo, 920. Provisiones y Previsiones a Corto Plazo:

“Comprende los valores provisionados por el Patrimonio Autónomo por concepto de obligaciones para gastos tales como auditorías externas y otras provisiones expresamente normadas. Cuando se establezca que una provisión es excesiva o ha sido constituida en forma indebida, la reversión de la provisión se abonará a la subcuenta recuperaciones reintegro provisiones- cuando corresponda a ejercicios anteriores, o restando de los cargos si corresponde al mismo ejercicio.

Comprende los valores previsionados para atender a contingencias o necesidades previsibles.”

Causa:

La Sociedad administradora realiza la provisión de pagos en función al presupuesto del Patrimonio Autónomo establecido en el Contrato de Cesión y no así en función de la documentación de respaldo.

Efecto:

Los saldos expuestos en los estados financieros no presentan la realidad económica del Patrimonio Autónomo a la fecha de corte.

Recomendación:

Recomendamos a MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. como administrador del Patrimonio Autónomo realizar un análisis detallado de la aplicación de provisiones para determinados gastos y efectuar los ajustes necesarios, con el fin de asegurar una adecuada exposición de la situación financiera y cumplir con lo establecido en el Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos.

Comentario de la Gerencia de la Sociedad Administradora:

Para el cierre de los estados financieros al 31 de enero de 2025 se realizaron los ajustes correspondientes en atención a las observaciones preliminares realizadas por la Auditoría.

b. 3) Devengamiento inadecuado de gastos pagados por anticipado

Condición:

De acuerdo a la revisión efectuada a los gastos del Patrimonio Autónomo FUBODE II, con corte al 31 de diciembre de 2024, hemos identificado que el Patrimonio Autónomo no registra de manera adecuada el devengamiento de gastos pagados por anticipado, los mismos de acuerdo a documentación de respaldo registran el pago hasta julio de 2025, el detalle de casos identificados a la fecha de corte es el siguiente:

Detalle	Pago anticipado		
	s/g Contabilidad Bs	s/g Auditoria Bs	Diferencia Bs
Bolsa Boliviana de Valores	-	2.001	(2.001)
Pacific Credit Rating	-	24.360	(24.360)
Total	-	26.361	(24.360)

Criterio:

De acuerdo con el Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos Administrados por Sociedades de Titularización, menciona:

Capítulo 881: Cargos operativos:

Comprende las erogaciones operativas en que incurre el Patrimonio Autónomo en el desarrollo principal de sus actividades, durante la gestión:

Grupo 881.01: Cargos operativos:

En esta cuenta se registran los cargos pagados y los devengados por pagar en el periodo por concepto de los costos incurridos en el desarrollo de la actividad del Patrimonio Autónomo.

Asimismo, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 1, es su capítulo I, párrafo 2: Principios Generales, expone en el inciso g) Devengado:

"Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio sin entrar a considerar si se ha cobrado o pagado."

Causa:

La Sociedad administradora realiza el reconocimiento de gastos en función al presupuesto del Patrimonio Autónomo establecido en el Contrato de Cesión y no así en función de la documentación de respaldo los cuales mencionan que dichos pagos corresponden proporcionalmente al periodo posterior.

Efecto:

Exposición de saldos contables en función a estimaciones del presupuesto del Patrimonio Autónomo sin ajustes respecto a la documentación de respaldo sin considerar los gastos pagados por anticipado.

Recomendación:

Recomendamos a MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. como administrador del Patrimonio Autónomo realizar el registro de pagos anticipados en la cuenta: Capítulo 800: Derechos del patrimonio autónomo, Grupo 825. Cuentas y Documentos pendientes de cobro diversos a corto plazo, nos describe en su punto 825.03 Compra de bienes y servicios:

“Registra los saldos a favor del Patrimonio Autónomo, por concepto de anticipos en el pago por la adquisición de bienes y servicios”

Para posteriormente realizar el devengamiento de gastos cuando corresponda de acuerdo a la documentación de respaldo.

Comentario de la Gerencia de la Sociedad Administradora:

Para el cierre de los estados financieros al 31 de enero de 2025 se realizaron los ajustes correspondientes en atención a las observaciones preliminares realizadas por la Auditoría.

b.4) Diferencia en respuesta a carta de circularización enviada al Banco, con respecto al importe registrado en los estados financieros**Condición:**

De acuerdo a la nota de respuesta a la carta de confirmación de saldos realizada a entidades de intermediación financiera respecto a los saldos del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2024, hemos observado que existe una diferencia de importes en una de las cuentas corrientes perteneciente al patrimonio autónomo.

El detalle de la observación es el siguiente:

Entidad de Intmd. <u>Financiera</u>	<u>Tipo de cuenta</u>	<u>Nro. de cuenta</u>	<u>Importe según:</u>		<u>Diferencia</u>
			<u>Confirmación</u> <u>recibida</u>	<u>Registros</u> <u>contables</u>	
Banco BISA S.A.	Cuenta corriente	790865-004-7	70.914	69.174	(1.740)

Criterio:

De acuerdo al Código de Comercio, en su Título I, capítulo IV, artículo N°36: Obligación de llevar Contabilidad, establece lo siguiente:

“Todo comerciante está en la obligación de llevar una contabilidad adecuada a la naturaleza, importancia y organización de la empresa, sobre una base uniforme que permita demostrar la situación de sus negocios y una justificación clara de todos y cada uno de los actos y operaciones sujetos a contabilización, debiendo además conservar en buen estado los libros, documentos y correspondencia que los respalden”.

Causa:

Deficiencia en los controles para la verificación de saldos contables y su conciliación con los saldos reales en entidades financieras.

Efecto:

Diferencias en la presentación de saldos a la fecha de corte, generando incertidumbre sobre la fiabilidad de la información en los estados financieros.

Recomendación:

Recomendamos a MULTIPLIKA Sociedad de Titularización S.A. como administrador del Patrimonio Autónomo, efectuar un mayor control en la administración de cuentas bancarias, implementar controles más rigurosos para el seguimiento mensual de los saldos mantenidos en entidades de intermediación financiera (conciliaciones bancarias mensuales).

Comentario de la Gerencia de la Sociedad Administradora:

Para el cierre de los estados financieros al 31 de enero de 2025 se realizaron los ajustes correspondientes en atención a las observaciones preliminares realizadas por la Auditoría.

c) Conclusiones sobre la efectividad del control interno sobre los estados financieros

Hemos efectuado el proceso de valoración de riesgos inherentes a nivel de la Sociedad, de los procesos y de estados financieros y considerando la evaluación de los controles que mitiguen la posibilidad de errores o irregularidades incluido el fraude en la presentación de los estados financieros del Patrimonio Autónomo. Nuestras pruebas selectivas, determinaron que el sistema de controles generales de información financiera de la Sociedad es confiable y permite un enfoque de controles a nivel de estados financieros del Patrimonio Autónomo. Asimismo, las pruebas sobre los controles clave de los principales procesos, ciclos de transacciones contables determinaron controles efectivos y permiten un enfoque basado en controles. Las deficiencias menores se reportan en el punto b) del informe sobre el control interno.

Nuestras pruebas sobre el sistema de control interno de la Sociedad fueron efectuadas con el objeto principal de permitirnos expresar una opinión sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2024 tomados en su conjunto, en el marco de una auditoría de los estados financieros y cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido a lo largo de nuestro examen de esos estados financieros del Patrimonio Autónomo y no revelaría necesariamente todas las debilidades que pudieran existir en el sistema, si se efectuara un estudio específico del sistema de control interno de la Sociedad.

d) Resultados de la evaluación del control sobre incumplimientos o la infracción grave de los requisitos de conducta, exigencias legales, normativa o acuerdos contractuales que podrían conllevar procesos judiciales o actuaciones fiscalizadoras en contra de la entidad supervisada.

Hemos evaluado los controles de cumplimiento de leyes, regulaciones; infracciones graves de requisitos de conducta, exigencias legales, normativa o acuerdos contractuales que podrían conllevar procesos judiciales o actuaciones fiscalizadoras en contra de la entidad supervisada.

Al 31 de diciembre de 2024, no fueron reportados aspectos de incumplimiento graves que conlleven a procesos judiciales o actuaciones fiscalizadoras en contra de la entidad supervisada que afecten a la Sociedad.

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST
FUBODE II**

PARTE IV

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES
DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
(ASFI), ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
DE LOS AUDITORES EXTERNOS**



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES
DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI),
ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

A los señores

Presidente y miembros del Directorio de

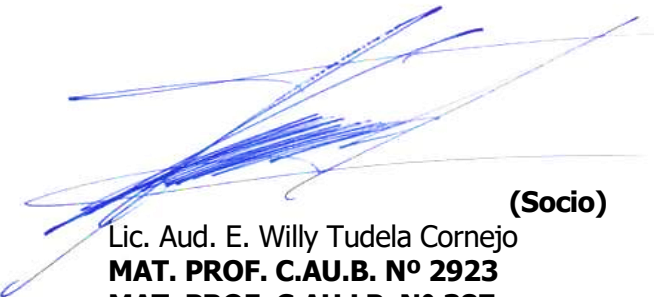
MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

De acuerdo con lo requerido en el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), respecto al seguimiento a las observaciones y comentarios de la inspección realizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), informamos que nuestra firma no realizó el trabajo de seguimiento a informes de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) debido a que esta, no ha realizado ninguna inspección ni ha enviado a la Sociedad administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II** ningún informe por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024; Asimismo, no se tienen observaciones pendientes que no hayan sido superadas al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe no incluye el seguimiento de observaciones y recomendaciones de control interno de auditorías previas al 31 de marzo de 2024, debido a que, no se han reportado observaciones de control interno.

El presente informe, es sólo para información del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del presente informe, que con aprobación de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, es un documento de interés público.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. E. Willy Tudela Cornejo

MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923

MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 13, 2025

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST
FUBODE II**

PARTE V

**INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN
UNILATERAL DE CESIÓN IRREVOCABLE DE UN DERECHO DE
COMPRA DE PAGARÉS**



**INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN
UNILATERAL DE CESIÓN IRREVOCABLE DE UN DERECHO DE
COMPRA DE PAGARÉS**

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Hemos examinado el estado de situación patrimonial del **PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.

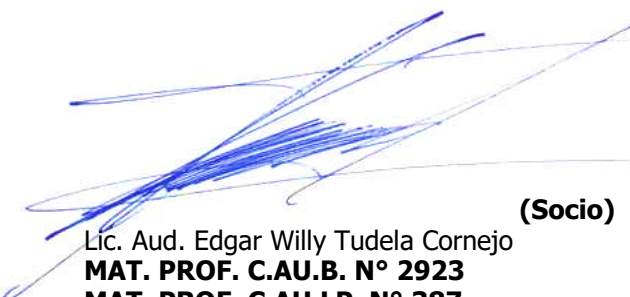
Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Esas normas y circulares requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas.

El cumplimiento del Contrato de la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés", del Patrimonio Autónomo, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo.

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo, administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, no hemos detectado situaciones de importancia relativa, en las cuales la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo hubiere incumplido con el Contrato de la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés".

El presente informe, es sólo para información del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del presente informe, que con aprobación de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, es un documento de interés público.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 13, 2025

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST
FUBODE II**

PARTE VI

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN

**INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN**

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

Hemos examinado el estado de situación patrimonial del **PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, sobre los cuales hemos emitido nuestra opinión profesional en la fecha.

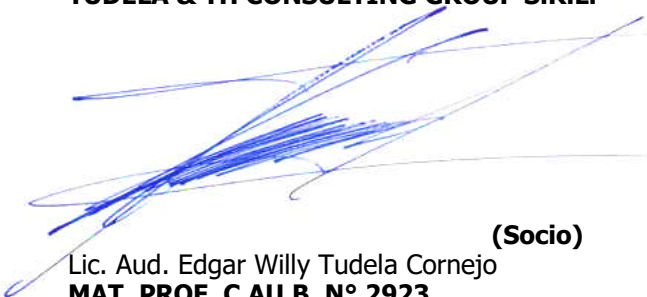
Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Esas normas y circulares requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas.

De acuerdo a lo establecido en el contrato de la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración, sus anexos respectivos y los documentos modificatorios o aclaratorios", la valuación de las inversiones en valores será determinado de acuerdo a lo establecido en la Metodología de Valoración aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS – N°174 de fecha 10 de marzo de 2005 y sus posteriores modificaciones.

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo, administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, no hemos detectado situaciones de importancia relativa, en las cuales las inversiones financieras, hayan sido valuados sin haber considerado las disposiciones legales vigentes.

El presente informe, es sólo para información del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del presente informe, que con aprobación de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, es un documento de interés público.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. Edgar Willy Tudela Cornejo
MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923
MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 13, 2025

MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST
FUBODE II**

PARTE VII

**INFORME ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE PROPUESTA DE
SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA**



INFORME ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE PROPUESTA DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA

A los señores
Presidente y miembros del Directorio de
MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.

De acuerdo a lo establecido y en cumplimiento del Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), remitimos para su conocimiento el presente informe especial de cumplimiento a la propuesta técnica y tiene el objeto de evaluar el cumplimiento al contrato suscrito para el servicio de Auditoría externa del **P PATRIMONIO AUTÓNOMO BISA ST – FUBODE II** (en adelante "Patrimonio Autónomo"), administrado por **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024.

Resultado de cumplimiento de la propuesta:

1. FECHAS DE INICIO DE LOS EXÁMENES DE AUDITORÍA EXTERNA

El informe especial considera la propuesta técnica para la auditoría financiera, la misma que contempla los aspectos señalados en el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), de esta forma dicho trabajo, consideró los aspectos señalados en la propuesta técnica, la cual fue realizada en dos visitas efectuadas a la Sociedad de Titularización.

La visita preliminar con fecha de corte al 31 de octubre de 2024, se realizó a partir del 2 de diciembre de 2024 al 27 de diciembre de 2024.

La visita final con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024, se realizó a partir del 27 de enero de 2025 al 13 de febrero de 2025.

2. CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En el desarrollo del trabajo realizado se detectaron seis observaciones que se encuentran en nuestra carta de informe de control Interno y que fue puesto en conocimiento de la gerencia y ejecutivos de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo en cada una de las visitas efectuadas y el grado de cumplimiento del trabajo realizado es el siguiente:

ESPECIFICACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA	REFERENCIA CON INFORMES	REFERENCIA CON PROGRAMA	OBSERVACIÓN
Fecha de inicio de los exámenes de auditoría externa;	Informes Preliminar y Final.	Papeles de Trabajo.	Cumple. Se cumplió con las fechas previstas para nuestra revisión
Objetivo, alcance del examen y enfoque de la auditoría;	- Carta resumen de procedimientos de auditoría, - Opinión profesional sobre los estados financieros del Patrimonio Autónomo, - Informe de recomendaciones y comentarios resultantes de la revisión del sistema de control interno, - Informe de seguimiento a las observaciones e instrucciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), así como las observaciones y recomendaciones de los auditores externos, - Informe sobre el cumplimiento de la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración" emitidos por FUBODE IFD". - Informe sobre valoración del portafolio de inversión, Además, se realizaron las evaluaciones a las siguientes áreas: - Cumplimiento de normativa vigente del Mercado de	Relacionado con los acápites del Informe Final. Además, la realización de otros procedimientos para cumplir con los procedimientos acordados.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.

ESPECIFICACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA	REFERENCIA CON INFORMES	REFERENCIA CON PROGRAMA	OBSERVACIÓN
	Valores y otras disposiciones aplicables. - Revisión del sistema informático, ambiente tecnológico y de procesamiento de datos. - Procedimientos aplicados para la determinación de muestras.		
Evaluación del sistema de control interno;	Informe de Control Interno (Primera y Segunda Visita).	Papeles de Trabajo.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Determinación del riesgo de auditoría, de las áreas de riesgo y el porcentaje o monto para el cálculo del nivel de materialidad;	Informe sobre la valoración del portafolio de inversión (Primera y Segunda Visita).		
Procedimientos específicos para la revisión de las demás cuentas del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Ganancias y Pérdidas;	Acápites del Informe Final.	Papeles de Trabajo.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Relación de los socios responsables y de todos los miembros del equipo de auditoría, así como del especialista de auditoría en sistemas informáticos independiente;	En su integridad, durante la primera visita del trabajo de campo y en la segunda visita el personal fue de acuerdo al grado de avance de la auditoría.	De conformidad con la propuesta técnica.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Fijación de carga horaria a los socios responsables y a todos los miembros	Establecida en la planificación de auditoría.	De conformidad con la propuesta técnica.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.

ESPECIFICACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA	REFERENCIA CON INFORMES	REFERENCIA CON PROGRAMA	OBSERVACIÓN
del equipo de auditoría;			
Compromiso de la Firma de Auditoría de no remplazar al socio responsable, director, gerente, supervisor, encargado, especialista o experto, salvo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados y autorizados por escrito por la Sociedad de Titularización, La documentación respaldatoria de dichos cambios debe ser resguardada por la Sociedad de Titularización, quedando a disposición de ASFI para cuando así lo quiera;	Propuesta Técnica.	De conformidad con la propuesta técnica.	Cumple. Se cumplió con los puntos especificados.
Declaración de la independencia de la firma;	Propuesta Técnica.	De conformidad con la propuesta técnica.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Procedimientos que aplica la Firma de Auditoría para el control de calidad, revisión y supervisión del trabajo de auditoría;	Papeles de Trabajo.	Papeles de Trabajo.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.

ESPECIFICACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA	REFERENCIA CON INFORMES	REFERENCIA CON PROGRAMA	OBSERVACIÓN
Informes a emitir por la Firma de Auditoría;	Legajo de Informes de Auditoría.	De conformidad con la propuesta técnica.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Plazo de entrega de los informes de auditoría;	Propuesta Técnica.	De conformidad con la propuesta técnica.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.
Cláusula que especifique la sanción pecuniaria por el retraso en la presentación de los informes de auditoría;	No Aplicable.	No Aplicable.	No aplica. Se cumplió los plazos establecidos para la presentación de informes.
Reuniones de Trabajo.	En cada una de las visitas se estableció reuniones de acuerdo al requerimiento de la Sociedad de Titularización, para la validación de los hallazgos determinados, así como la obtención de descargos por los responsables involucrados.	Fechas establecidas acorde a los hallazgos y visitas de auditoría.	Cumple. Se cumplió los puntos especificados.

3. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro examen de los estados financieros del Patrimonio Autónomo por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, fue practicado de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptados en Bolivia y de acuerdo a lo indicado en el Reglamento para la realización del trabajo de Auditoría Externa y modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, Carta Circular ASFI/695/2021 de fecha 23 de julio de 2021, aplicado a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Los procedimientos empleados durante la realización de la auditoría externa, fueron los siguientes:

PLANIFICACION DE LA AUDITORÍA

Para la planificación de la auditoría externa, se consideró.

- Análisis de los estados financieros más recientes del Patrimonio Autónomo, para determinar la naturaleza e importancia de sus saldos contables.

- Aspectos principales del sistema contable y los controles relacionados con movimientos de fondos. Pondremos énfasis en:
 - Sistemas de autorización y aprobación de operaciones,
 - Sistemas de información,
 - Registro y custodia de activos,
 - Control físico de activos,
 - Sistemas de controles administrativos automáticos (para tal tarea se prevé la participación de personal especializado en la materia) y
 - Controles de monitoreo.
- Obtención y documentación de nuestro conocimiento sobre los aspectos generales relacionados con el ambiente de información tecnológica de la Sociedad de Titularización. Entendimiento del sistema contable, utilizado para el registro y proceso de las transacciones, con el fin de identificar los procedimientos de control interno que operan en puntos clave del sistema contable, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría adecuados que permitan: identificar deficiencias que puedan resultar en errores importantes tanto y en cuanto a la preparación de los estados financieros, como en cuanto a la generación de información para la toma de decisiones.
- Conocimiento del sistema de control interno relativo al Ambiente de Control, a los procedimientos de control y registro de los principales componentes, como paso previo para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos a aplicar.
- Conocimiento del sistema de control interno del Patrimonio Autónomo mediante el diseño y la aplicación de un programa de pruebas de cumplimiento para determinar si los controles estuvieron operando adecuadamente en las gestiones sujetas a auditoría, tanto para la parte sistematizada como los sistemas operativos.

Verificar que se haya cumplido con lo establecido en el Reglamento de Control Interno y Auditores Internos de la RNMV, Libro 11°, Título II "Control Interno", Capítulo 1 "Reglamento de Control Interno y Auditores Internos", de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, emitidas por la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI).

PROCEDIMIENTOS GENERALES

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
Procedimientos generales - Verificaremos la importancia relativa del rubro de efectivo, activos titularizados respecto de los estados financieros.	File Principal File Corriente

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
- Verificaremos el control interno contable existente y corroboraremos su aplicación.	File Principal File Corriente
- Realizaremos confirmaciones bancarias de entidades financieras con las que existan saldos u operaciones significativas.	File de Circularización
- Revisaremos las conciliaciones bancarias preparadas por la Sociedad de Titularización, correspondientes al Patrimonio Autónomo.	File Corriente
- Obtendremos el detalle de montos y vencimientos de los Pagarés establecidos en la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración", para posteriormente verificar que las transferencias realizadas estén de acuerdo a las fechas de vencimiento de los Pagarés y esté cumpliendo de acuerdo a lo establecido en la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión de Derecho de Compra de Pagarés".	File Corriente
- Verificaremos la correcta valuación y el registro contable de los importes expuestos como activos titularizados a la fecha de corte, de acuerdo con lo establecido en la "Metodología de Valoración" aprobada.	File Corriente
- Obtendremos el reporte de títulos pendientes de vencimiento del Patrimonio Autónomo, para verificar los valores de titularización pendientes de vencimiento, registrados en el Patrimonio Autónomo, que se encuentran desmaterializados.	File Corriente
- Verificaremos el adecuado registro contable de los importes expuestos como obligaciones financieras de acuerdo a cronograma de pagos, establecido en la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración".	File Corriente
- Verificaremos el adecuado cálculo y registro contable de los importes expuestos en ingresos y cargos financieros.	File Corriente
- Verificaremos que los gastos registrados en el Estado de Ganancias y Pérdidas estén relacionados a las actividades propias y el funcionamiento del Patrimonio Autónomo; asimismo, que dichos gastos estén de acuerdo al presupuesto de costos y gastos del Patrimonio Autónomo, establecido en la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión de Derecho de Compra de Pagarés".	File Corriente

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
- Revisaremos los movimientos de los Resultados Acumulados (importes y conceptos) y su adecuada exposición de acuerdo a las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y la "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración".	File Corriente
- Verificaremos el correcto cálculo y cargo a resultados de las comisiones pagadas a la Sociedad de Titularización.	File Corriente
- Efectuaremos la revisión de la correspondencia recibida y enviada con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con la finalidad de identificar asuntos que pudieran tener un impacto en los estados financieros del Patrimonio Autónomo a la fecha de corte.	File Principal
- Efectuaremos la lectura de las Actas de reuniones de Directorio, Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para identificar asuntos de importancia relativa que pudieran tener un impacto en los estados financieros del Patrimonio Autónomo a la fecha de corte.	File Principal
- Efectuaremos pruebas para la revisión de los hechos posteriores al cierre del período, para constatar la no existencia de asuntos de relevancia que pudieran afectar a los estados financieros del Patrimonio Autónomo a la fecha de corte.	File Corriente
- Verificaremos el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores y Decreto Reglamentario a la Ley y el Libro 3º Título I Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores en los aspectos que se establecen para las Sociedades de Titularización y los Patrimonios Autónomos y sus modificaciones a la fecha de nuestra evaluación.	File Corriente
- Realizaremos el seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del "Declaración Unilateral Irrevocable de Cesión del Derecho de Compra de Pagarés, de Constitución de un Patrimonio Autónomo y de su Administración".	File de cumplimiento la Declaración Unilateral Irrevocable
- Verificaremos las transferencias de efectivo realizadas a la Cuenta Corriente provisora de pagos, para el cumplimiento de pago de los cupones a los tenedores de valores.	File Corriente

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
Sistemas Informáticos - Revisaremos los sistemas informáticos con el objeto de determinar si la información procesada es confiable, integra y oportuna. Las pruebas y técnicas de auditoría se definen en función al grado en que componentes de los estados financieros u operaciones de la Sociedad de Titularización son procesados a través de sistemas informáticos. Para ello consideramos la revisión de las características del sistema y los factores de riesgo tecnológico que se identifiquen. - Verificaremos que se haya cumplido con lo establecido en el Libro 3º Regulación de Riesgos, Título VII Requisitos Mínimos de Seguridad, de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitidas por la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI). - El trabajo de revisión tomara en cuenta lo siguiente: • Áreas a evaluar. • Auditoría Informática • Desarrollo de sistemas • Integridad de datos • Operación de sistemas informáticos • Seguridad informática y continuidad operacional • Comunicaciones	File de Tecnología de Información
Procedimientos específicos y criterios para determinación de las "Cuestiones clave de auditoría" - Obtendremos conocimiento sobre el Patrimonio Autónomo y su entorno con el fin de identificar y valorar aquellos riesgos de importancia relativa que, según nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto. - En base al punto anterior, determinaremos e identificaremos aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, son de mayor significatividad, y podrían ser considerados cuestiones clave reportables.	File principal File de armado de informe

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
- Las cuestiones clave identificadas en el punto anterior, serán comunicadas al inicio del proceso de auditoría a los responsables del gobierno de la Sociedad de Titularización a fin de determinar las "Cuestiones Clave" a ser consideradas durante el proceso de auditoría, y tendremos en cuenta lo siguiente: a. Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o los riesgos significativos identificados de conformidad con la NIA 315 (Revisada). b. Los juicios significativos del auditor en relación con las áreas de los estados financieros que han requerido juicios significativos de la dirección, incluyendo las estimaciones contables para las que se ha identificado un grado elevado de incertidumbre en la estimación. c. El efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el período sujeto a revisión. d. Aplicaremos otros procedimientos según las circunstancias y que tengan relación con el cumplimiento de la NIA 701. - Describiremos cada cuestión clave de la auditoría en una sección separada del informe de auditoría titulada "Cuestiones clave"	
Procedimientos a aplicarse para verificar el grado de cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores, su normativa interna y otras disposiciones aplicables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) - Relevaremos y verificaremos el ambiente de control y el sistema de control interno de la Sociedad de Titularización como administrador del Patrimonio Autónomo, relacionado con el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. - En base a los resultados de nuestra revisión, definiremos aquellos límites legales y relaciones técnicas establecidos por la Ley de Mercado de Valores, normas aplicables a las Sociedades de Titularización en la administración de Patrimonios Autónomos, normativa interna y disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).	File Principal File de armado de informe

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	REF. W/P
- Verificaremos el cumplimiento a través de pruebas específicas definidas en base a nuestros relevamientos y verificaciones.	

El presente informe, es sólo para información del Presidente, Miembros del Directorio y Ejecutivos de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** y para su presentación a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del presente informe, que con aprobación de **MULTIPLIKA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**, es un documento de interés público.

TUDELA & TH CONSULTING GROUP S.R.L.



(Socio)

Lic. Aud. E. Willy Tudela Cornejo

MAT. PROF. C.AU.B. N° 2923

MAT. PROF. C.AU.LP. N° 387

La Paz, Bolivia
Febrero 13, 2025